Cartago, 13 de enero de 2026

SEÑORES
FONDO MIXTO PARA EL TURISMO LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL
NIT 900.578.726-4

ASUNTO: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA VIGENCIA 2025
REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL No. SRE–020–2025

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA EL TRASLADO DE LOS ESTUDIANTES DE LA IE INDALECIO PENILLA BENEFICIARIOS DEL TRANSPORTE ESCOLAR EN LA ZONA RURAL Y URBANA, COMO ESTRATEGIA DE PERMANENCIA EDUCATIVA (SRE-020-2025).

De conformidad con lo establecido en el Artículo 85, numeral 6 del Decreto 1510 de 2013, mediante la presente comunicación, me permito manifestarle la aceptación expresa e incondicional, por parte de la Institución Educativa Indalecio Penilla del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, de la oferta presentada por usted, para participar en la adjudicación del proceso de la referencia en las condiciones ofrecidas, cuyo plazo de ejecución será de ciento noventa (190) días, que se contarán a partir de la firma del acta de inicio, por un valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 64.273.986),** respaldado con el Registro Presupuestal No. 0000000001 del 13 de enero de 2026, expedido por la Tesorería de la Institución Educativa.

En acatamiento de lo anterior, deberá contactarse con la funcionaria Valeria Vargas Gómez, Auxiliar Administrativo - Pagadora, de la Institución Educativa, ubicada en la Calle 43 # 2-199 del Barrio Santa Ana, en un plazo no mayor a dos (02) días, contados a partir de la publicación de este documento.

La Supervisión del presente Contrato, será ejercida por el señor **DIEGO ALEJANDRO CARDONA ESCOBAR** Directivo Docente de la Institución Educativa Indalecio Penilla.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 ibídem, la comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

Atentamente,

DR. JESUS GABRIEL MONAL SALAZAR
Rector

Elaboró: Valeria Vargas Gómez – Auxiliar Administrativa (Pagadora)
Reviso: Jesús Gabriel Monal Salazar - Rector